

**TARIFA DE RECAUDO EN LA LICITACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE SELECCIONÓ LA ASEGURADORA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SEGURO DE VIDA Y SE DECLARÓ DESIERTO EL DE INCENDIO Y TERREMOTO GRUPO DEUDORES DE LA CARTERA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL DE GIROS & FINANZAS C.F. S.A.**

Nos permitimos informar que la tarifa del **COSTO DE RECAUDO** para el ramo Grupo Seguros de vida de la cartera hipotecaria y/o leasing habitacional que la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A reconocerá por la gestión de recaudo a favor de GIROS & FINANZAS C.F. S.A será del **34%**, sin IVA, del valor de la prima.

Este porcentaje será asumido por la aseguradora por sus propios recursos y en ningún evento se trasladará dicho costo al deudor de GIROS & FINANZAS C.F. S.A.

El costo del servicio de recaudo se sustenta en el numeral 1.2.2.2.5 de la CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA- P1 Ti. III Cap. I, el numeral 4 del artículo 2.36.2.2.10 y el artículo 2.36.2.2.12 del Decreto 2555 de 2010, por lo que no está permitido el pago directo del servicio de recaudo a favor de **GIROS Y FINANZAS C.F S.A.** por parte del deudor.

Cabe resaltar que la licitación para el ramo de INCENDIO Y TERREMOTO se declaró desierta debido a que solamente presentó postura un oferente, por lo que no se ha seleccionado a la aseguradora que reconocerá y pagará el costo de recaudo en este tipo de seguros. Actualmente se está adelantando nuevo proceso licitatorio para este ramo y el costo de recaudo se informará cuando se agote la etapa correspondiente.

Cordialmente.



**HECTOR FABIO RODRIGUEZ PRADO**  
 Representante legal  
 GIROS & FINANZAS C.F. S.A